

DOCUMENTO Decreto: 10. DECRETO APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL SOLICITUDES ADJUDICACIÓN QUIOSCO AMBIENTACIÓN MUSICAL AGOSTO 2023	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2023/7988	
OTROS DATOS Código para validación: SQUM3-QAOS-8ELBX Fecha de emisión: 31 de Julio de 2023 a las 10:26:58 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejale Delegado de Ciudad y Cultura del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 28/07/2023 16:54	ESTADO FIRMADO 28/07/2023 16:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3820049.SQUM3-QAOS-8ELBX.5D74B9899762CF9DE12791FC4FBC324AA07F09) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



C.C./F.P.G/g.g.
 Expediente: 2023/12074

DEC100 - v. 1.0

DECRETO

Aprobación de la relación provisional de solicitudes con el fin de concurrir a la adjudicación de situados destinados a la instalación de quioscos – bares con ambientación musical junto al Área de Autocaravanas durante las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2023”.

El Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Ciudad y Cultura pretende regular el procedimiento de concesión de una autorización demanial para adjudicar situados destinados a la instalación de quioscos – bares con ambientación musical junto al Área de Autocaravanas durante las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2023.

Con fecha 19 de julio de 2023, fueron aprobadas por Decreto 2023/7478, las “Bases Reguladoras que han de regir la expedición de autorizaciones demaniales para instalar quioscos – bares con ambientación musical junto al Área de Autocaravanas durante las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2023”.

Que dichas Bases fueron publicadas en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dándose traslado de las mismas a aquellos interesados que lo solicitasen, para su conocimiento y a los efectos oportunos, habilitándose un plazo comprendido entre los días 20 y 26 de julio de 2023, ambos inclusive, para la presentación de solicitudes para optar a estos espacios.

Que durante el plazo habilitado a tal efecto han sido presentadas una serie de solicitudes por parte de diferentes interesados, con objeto de ser adjudicatarios de un situado destinado a la instalación de quioscos – bares ambientación musical junto al Área de Autocaravanas durante las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2023.

Examinadas las solicitudes presentadas durante el plazo habilitado a tal efecto.

Examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 LRRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en el Epígrafe cuarto letra d) y del Decreto 2023/6892, de 28 de junio, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,



DEC100 - v. 1.0

DECRETO

C.C./F.P.G/g.g.
Expediente: 2023/12074

D. Francisco José Pérez García, Concejale Delegado de Ciudad y Cultura del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

Primero. **APROBAR** la siguiente relación provisional de solicitudes con el fin de concurrir a la adjudicación de situados destinados a la instalación de quioscos – bares de ambientación musical durante la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción de 2023.

A. SOLICITUDES ADMITIDAS

Nº	REGISTRO	Nº DE SITUADO SOLICITADO	ELEMENTO A INSTALAR	SOLICITANTE
1	2023/15200	2	QUIOSCO - MUSICAL	BAHÍA PINTO, S.L. (1)
2	2023/15241	2	QUIOSCO – MUSICAL	SHOW PROYECT EVENTS, S.L. (2)

B. SOLICITUDES OBJETO DE SUBSANACIÓN

Nº	REGISTRO	Nº DE SITUADO SOLICITADO	ELEMENTO A INSTALAR	SOLICITANTE
1	2023/15216 2023/15384	1	QUIOSCO – MUSICAL	LUIS LORENZO SALGADO DE PEDRO (3)
2	2023/15404	x	QUIOSCO – MUSICAL	MARÍA CARMEN MANZANO PAREDES (4)

MOTIVACIÓN

- (1) Se admite la solicitud por dar cumplimiento a lo dispuesto en el Epígrafe 11.3 de las Bases Regulatorias.
- (2) Se admite la solicitud por dar cumplimiento a lo dispuesto en el Epígrafe 11.3 de las Bases Regulatorias.
- (3) Dicha solicitud debería ser objeto de mejora con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Epígrafe 11.3 de las Bases Regulatorias, debiendo el interesado presentar:
 - Certificado de estar dado de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT, en el grupo epígrafe correspondiente al ejercicio 2023 de la actividad a desarrollar (bares especiales, café – espectáculo, restaurante – espectáculo, discotecas y salas de baile, o asimilables) comprendidos en el Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones).

DOCUMENTO Decreto: 10. DECRETO APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL SOLICITUDES ADJUDICACIÓN QUIOSCO AMBIENTACIÓN MUSICAL AGOSTO 2023	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2023/7988	
OTROS DATOS Código para validación: SQUM3-QAOS-8ELBX Fecha de emisión: 31 de Julio de 2023 a las 10:26:58 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Ciudad y Cultura del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 28/07/2023 16:54	ESTADO FIRMADO 28/07/2023 16:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3820049.SQUM3-QAOS-8ELBX.5D74B9899762CF9DE12791FC4FBC324A4A07F09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DEC100 - v. 1.0

DECRETO

C.C./F.P.G/g.g.
 Expediente: 2023/12074

(4) Dicha solicitud debería ser objeto de mejora con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Epígrafe 11.3 de las Bases Reguladoras, debiendo el interesado presentar:

- Instancia normalizada rellena y firmada con la elección del nº de situado.
- Certificado de estar dado de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT, en el grupo epígrafe correspondiente al ejercicio 2023 de la actividad a desarrollar [bares especiales, café – espectáculo, restaurante – espectáculo, discotecas y salas de baile, o asimilables] comprendidos en el Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones].

Segundo. **REQUERIR** a los solicitantes enumerados en la letra B) del punto Primero del presente acuerdo, para que procedan a subsanar los aspectos citados antes del día 2 de agosto de 2023 (inclusive), con el fin de poder concurrir al procedimiento de adjudicación que se convoque a tal efecto.

Tercero. **CONVOCAR** a los solicitantes enumerados en las letras A) y B) del punto Primero del presente acuerdo, al sorteo que se celebrará para la adjudicación de los situados disponibles el próximo día 3 de agosto de 2023 a partir de las 13:00 horas en la Sala de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, previa mejora de las solicitudes objeto de subsanación enumeradas en la letra B) del punto Primero, en su caso.

Cuarto. **PUBLICAR** dicho acuerdo en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. **DISPONER** los medios precisos para la tramitación de este expediente.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).